

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Fecha de solicitud: 19 de diciembre de 2023

Solicitado por: Liliana Andrea López Noreña

Fecha de Elaboración Informe: 30 de octubre de 2024

Tema: Auditoría exprés “Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.”

Lugar: Centro administrativo Departamental

Equipo de Trabajo:

John Jairo Posada Vélez – Auditor líder

Huberto Arias Ocampo, Profesional Especializado – Auditor interno

SERVIDORES PARTICIPANTES EN LA AUDITORÍA EXPRÉS:

Funcionario (Dependencia / Cargo):

Eliana Isabel Montoya Arango, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Profesional Universitaria.

Leidy Diana Arias García, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Profesional Universitaria.

Martha Patricia Arango Rodríguez, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Profesional Universitaria.

Técnicos del área de la salud (T.A.S) de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia:

Alfred Quejada Rojas, municipio de Tarazá.

Luis Alberto Cárdenas Agudelo, municipio de Jericó.

Funcionamiento del PAE

Tal como se describe en la web del Departamento de Antioquia

<https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentación-escolar-pae-en-antioquia>

El PAE y su funcionamiento, se describe de la siguiente manera:

“En el Departamento de Antioquia, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UApeA, el PAE opera de manera descentralizada, mediante la celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre el Departamento de Antioquia y los municipios. De esta manera, se trasladan los recursos provenientes de la Nación y de la Administración Departamental, dirigidos al programa para que, de manera coordinada y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

unificada, sean ejecutados en cada jurisdicción, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación para la selección del operador del programa con total independencia y autonomía.

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ-, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de Antioquia, es la dependencia que coordina, asesora y articula la operación del programa. Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario que, de acuerdo a los lineamientos, resoluciones y estándares establecidos desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender- UApA, realiza acompañamiento técnico, administrativo y financiero para la atención integral de los beneficiarios en la entrega y distribución de los complementos alimentarios, en condiciones de calidad e inocuidad, de conformidad con la normatividad vigente para ello.

Los ciclos de menú propuestos por la Gobernación de Antioquia para la prestación del servicio, bajo las modalidades de atención aplicables, son diseñados por profesionales en nutrición y dietética, en el que los alimentos del componente proteico de origen cárnico allí incluidos, deben ser siempre de origen porcino y bovino. La carne de origen equino no se tiene contemplada como una posible opción de intercambio para proporcionárseles a los beneficiarios del programa. Por tanto, la Gobernación de Antioquia rechaza este tipo de intercambios que van en contravía del buen nombre y objetivo del programa. El PAE en Antioquia ha sido un referente nacional por su buena ejecución.”

Igualmente, la Ley 2167, prescribe el PAE como un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica, y enfatiza el establecimiento de orientaciones para la prestación del servicio en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1o. OBJETO. Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.

ARTÍCULO 2o. GARANTÍA DE SUMINISTRO OPORTUNO. El Gobierno nacional, los distritos, los departamentos y los municipios, respetando los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal contenidos en el ordenamiento jurídico colombiano, deben asegurar la disponibilidad de recursos por periodos iguales o superiores al calendario académico. Las entidades competentes gestionarán la planeación y administración de los contratos y convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del programa. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 1o. Las entidades territoriales certificadas, deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, así como los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; así mismo deberá atender a las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las instituciones educativas, las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región. Para tal efecto, deberán acudir

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

a la autorización de vigencias futuras o a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.

PARÁGRAFO 2o. El Programa de Alimentación Escolar, es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica; las asignaciones presupuestales para este servicio, de cada uno de sus aportantes, deberán incrementarse en términos reales en relación con la vigencia inmediatamente anterior". (Negrilla y subraya fuera de texto)

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

La Gerencia de Auditoría en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024 y en el marco de las funciones otorgadas por la Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", definió una auditoría exprés dirigida a verificar el cumplimiento del suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Esta auditoría se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g del artículo 12 de dicha ley, el cual establece "Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, ... y recomendar los correctivos que sean necesarios".

La auditoría exprés fue aprobada por el Comité Coordinador de Control Interno el 19 de diciembre de 2023, se anunció a la Secretaría de Inclusión Social y Familia mediante radicado 2024020036203 del 05 de agosto de 2024.

Se recibió carta de representación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia con radicado 2024020037416 del 12 de agosto de 2024.

Para realizar dicha verificación, se realizó visita a los siguientes municipios:

- Subregión Suroeste: Jericó, Pueblorrico y Tarso
- Subregión Bajo Cauca: Cáceres, Tarazá y el Bagre

Total Municipios: 6

1.1 Objetivos de la auditoría exprés

Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

1.2 Objetivos específicos

- Verificar las fechas de inicio del suministro de raciones frente al calendario escolar
- Revisar los registros de los estudiantes en el SIMAT versus los priorizados con las raciones de alimentación escolar- PAE 2024.
- Revisar los controles establecidos para la entrega y recepción de las raciones del PAE
- Analizar los riesgos identificados en el PAE
- Verificar el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos.
- Verificar las gestiones articuladas con Salud para la revisión de las condiciones de calidad e inocuidad.

1.3 Alcance

Revisión del suministro y entrega de las raciones del PAE en la vigencia 2024 en las Instituciones Educativas de los municipios seleccionados en la muestra, desde el inicio hasta la finalización del calendario escolar, la entrega de las raciones y el análisis de las coberturas temporales respecto del calendario.

VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Se realizaron las visitas a los diferentes municipios de la muestra con los siguientes resultados:

Municipio de Jericó

Se visitaron las siguientes instituciones Educativas: I. E. Madre Laura en la zona urbana; Escuela María González Ángel y la Sede Santiago Santamaria, estas dos últimas en la zona rural. De las que se evidenció que:

- La entrega del complemento alimenticio del Plan de Alimentación Escolar PAE, presentó un retraso en la entrega respecto del calendario escolar de cincuenta y siete (57) días
- Se encontraron productos alimenticios perecederos como: tomates, bananos, guayabas y tomates de árbol sin refrigeración, a temperatura ambiente y con exposición al sol que se filtra por la ventana en el lugar de almacenamiento.
- Las pipetas de gas que sirven de combustible para los fogones están ubicadas al interior del área de preparación de alimentos.
- Revisadas las áreas de preparación y distribución de alimentos, no se evidenció la disponibilidad de extintores contra incendios.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>



Imagen 1. Bodega I.E Madre Laura I



Imagen 2. Bodega I E Madre Laura

Municipio de Tarso

Se visitaron las siguientes instituciones Educativas: José Prieto Arango en la zona urbana; y la Sede Jesús Aníbal Gómez “Tacamocho” en zona rural. En las cuales se encontró que:

- La entrega del complemento alimenticio del Plan de Alimentación Escolar PAE, presentó un retraso en la entrega respecto del calendario escolar de veinticinco (25) días.
- Se encontraron alimentos perecederos como plátano y papaya sin refrigeración y a temperatura ambiente.
- No se evidenció la disponibilidad de extintores en el área de alimentación



Imagen 3. Bodega I. E José Prieto

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

Municipio de Pueblorrico

Se visitaron las instituciones educativas “Bertilda Posada Arango” y “C.E.R. Luis Felipe Restrepo Herrera”. En la que se observó que:

- La entrega del complemento alimenticio del Plan de Alimentación Escolar PAE, presentó un retraso en la entrega respecto del calendario escolar de veinte (20) días.
- No se evidenció la disponibilidad de extintores en el área de alimentación

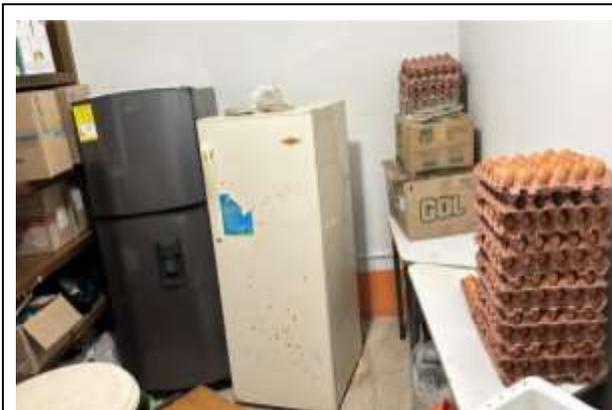


Imagen 4. Bodega I.E. Bertilda Posada Arango

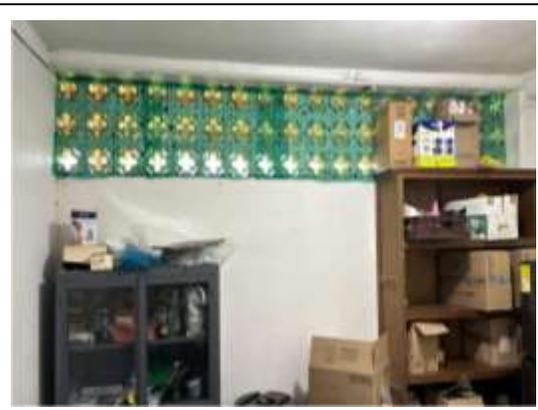


Imagen 5. Bodega I.E. Bertilda Posada Arango

Municipio de El Bagre

Se visitaron las instituciones Educativas “Liceo Puerto Claver” y “Escuela Urbana Puerto Claver”. En la que se observó que:

- Se evidenció que la entrega del complemento alimenticio del Plan de Alimentación Escolar PAE, presentó un retraso en la entrega respecto del calendario escolar de diez (10) días.
- Las pipetas de gas se encontraron al interior del área de preparación de alimentos.
- No se evidenció la disponibilidad de extintores en el área de alimentación.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024



Imagen 6. Restaurante I.E. Liceo Puerto Claver



Imagen 7. Bodega I.E. Liceo Puerto Claver



Imagen 8. Bodega I.E. Escuela Urbana Puerto Claver

Municipio de Cáceres

Se visitaron las instituciones Educativas Indígena Zenú “C.E.R.I. La Esperanza Jadin Tamaná”, “I.E Aurelio Mejía” y I.E. Gerardo Patiño Sede Buenos Aires. En las cuales se encontró que:

- La entrega del complemento alimenticio del Plan de Alimentación Escolar PAE, presentó un retraso en la entrega respecto del calendario escolar de cuarenta y ocho (48) días.
- Las pipetas de gas se encontraron al interior del área de preparación de alimentos.
- No se evidenció la disponibilidad de extintores en el área de alimentación.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>



*Imagen 9. Cocina C.E.R.I. La Esperanza Jadin
Tamaná*



*Imagen 10. Cocina C.E.R.I. La Esperanza Jadin
Tamaná*



*Imagen 11. Cocina C.E.R.I. La Esperanza Jadin
Tamaná*



Imagen 12. Cocina I.E. Aurelio Mejía

Municipio de Tarazá

Se visitaron las instituciones Educativas “I. E. R. La Caucana” y la “I.E Rafael Núñez”. En donde se evidenció que:

- La entrega del complemento alimenticio del Plan de Alimentación Escolar PAE, presentó un retraso en la entrega respecto del calendario escolar de treinta y un (31) días.
- Las pipetas de gas se encontraron al interior del área de preparación de alimentos.
- No se evidenció la disponibilidad de extintores en el área de alimentación.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>



Imagen 13. Cocina I. E La Caucana



Imagen 14. Cocina I. E La Caucana



Imagen 15. Cocina I. E Rafael Nuñez

RESULTADOS DE AUDITORIA EXPRES

Aspectos Favorables

1. En virtud de la contratación realizada para el segundo semestre de 2024, se implementó como obligación contractual con los municipios, la contratación de las manipuladoras de alimentos para todas las instituciones educativas, mejorando la estabilidad, las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las normas laborales lo que redundará en una mejor calidad en la prestación del servicio de alimentación a la población escolar.
2. El acompañamiento de las servidoras públicas de la Secretaría de Inclusión Social y Familia fue fundamental para el desarrollo de la auditoría en los municipios con quienes se estableció la conexión con los funcionarios responsables del programa en los municipios visitados y la obtención de la información requerida.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

3. El empoderamiento y articulación de los funcionarios de los municipios visitados, los educadores de los establecimientos educativos encargados de la coordinación y las manipuladoras de alimentos, permite que el funcionamiento del PAE y la entrega de los alimentos a la población escolar se logre con mayores condiciones de calidad y oportunidad.

OBSERVACION

Criterio

El artículo 1° de la Ley 2167 de 2021 establece que: *“ARTÍCULO 1o. OBJETO. Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.”*

El artículo 2 de la Ley 2167 establece que: *“GARANTÍA DE SUMINISTRO OPORTUNO. El Gobierno nacional, los distritos, los departamentos y los municipios, respetando los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal contenidos en el ordenamiento jurídico colombiano, deben asegurar la disponibilidad de recursos por periodos iguales o superiores al calendario académico. Las entidades competentes gestionarán la planeación y administración de los contratos y convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del programa. El Gobierno nacional reglamentará la materia.*

PARÁGRAFO 1o. Las entidades territoriales certificadas, deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, así como los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; así mismo deberá atender a las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las instituciones educativas, las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región. Para tal efecto, deberán acudir a la autorización de vigencias futuras o a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.”

Condición:

En el desarrollo de la auditoría se realizó visita a los municipios de Cáceres, El Bagre, Jericó, Pueblorrico, Taraza y Tarso, encontrándose que no se inició la entrega del complemento alimenticio en la fecha de inicio del calendario escolar (15 de enero de 2024).

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

A continuación, se muestran los días de retraso en la entrega del PAE de los municipios visitados por la Auditoría.

Tabla 1. Cuadro de retraso en la entrega del PAE de los municipios de la muestra

MUNICIPIO	SUBREGIÓN	FECHA DE INICIO EN LA ENTREGA DEL PAE	DIAS DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL PAE
CÁCERES	BAJO CAUCA	21/03/2024	48
EL BAGRE	BAJO CAUCA	29/01/2024	10
JERICÓ	SUROESTE	10/04/2024	57
PUEBLORRICO	SUROESTE	12/02/2024	20
TARAZÁ	BAJO CAUCA	27/02/2024	31
TARSO	SUROESTE	19/02/2024	25

Fuente: elaboración propia de los auditores.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Para fortalecer la seguridad y protección en los establecimientos educativos, sería primordial establecer en los planes de adquisiciones se incluyan la dotación de extintores e implementos contra incendios. Esta medida permitiría minimizar los riesgos, protegiendo tanto a los estudiantes como al personal educativo y las instalaciones. (Proceso de Inclusión Social y Familia)
2. Es pertinente que la Secretaría responsable del PAE, establezca estrategias de dotación a las instituciones educativas de los municipios, con el equipamiento requerido para el almacenamiento de víveres y productos alimenticios, con lo cual se lograría mejorar las condiciones de preservación y refrigeración de los alimentos para mitigar su exposición a altas temperaturas y disminuir la pérdida de alimentos por maduración acelerada y deterioro. (Proceso Inclusión Social y Familia).
3. Sería adecuado que la Secretaría responsable del PAE en el Departamento de Antioquia, elabore y ejecute proyectos de inversión tendientes a mejorar las condiciones ambientales y de infraestructura en las áreas de trabajo y preparado de alimentos de las instituciones educativas Liceo Puerto Claver y Escuela Urbana Puerto Claver del municipio de El Bagre y en la I.E. Aurelio Mejía del municipio de Cáceres, con lo cual contribuiría a mejorar las áreas de preparación de alimentos de manera que operen en condiciones adecuadas de temperatura, mitigar los efectos de la estructura metálica de los techos, los espacios reducidos de manipulación de alimentos y el calor generado por los fogones. (Proceso Inclusión Social y familia).

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

4. Como una medida de seguridad en las áreas de preparado de alimentos, sería importante la generación de proyectos que contemplen la adecuación de los espacios para el traslado de las pipetas de gas que se usan en los fogones a sitios aislados. Esta medida contribuiría a minimizar los riesgos derivados de la cercanía a los fogones de cocina. (Proceso Inclusión Social y Familia).
5. Implementar proyectos o establecer estrategias que garanticen la seguridad y salubridad en los lugares destinados a la preparación de alimentos y el almacenamiento de víveres, contribuiría a mejorar las condiciones de inocuidad alimentaria en restaurantes y bodegas. (Proceso de Inclusión Social y Familia)
6. Establecer sistemas de protección adecuados en las áreas de almacenamiento y preparación de alimentos a través de la instalación de mallas u otros dispositivos, que impidan el acceso de aves, mosquitos, insectos y otros posibles agentes contaminantes, garantizaría la conservación de los alimentos preservando. (Proceso de Inclusión Social y Familia)

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- Es imperativo que el organismo responsable del Departamento de Antioquia, desarrolle estrategias que aseguren la continuidad del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a lo largo de todo el calendario escolar. Durante las visitas a los municipios, se constató la prestación del servicio; sin embargo, según la información proporcionada por la Gerencia de MANA, solo 11 municipios iniciaron el día 1 del calendario. Por lo tanto, es crucial establecer medidas efectivas que permitan que todos los municipios de Antioquia puedan cumplir con el programa durante todo el año. El desarrollo del programa “Suministro de Complemento Alimentario Escolar en las Instituciones y Sedes Educativas Públicas de los 116 Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia” es fundamental en el proceso educativo.
- Uno de los principales objetivos del programa de alimentación escolar es garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, previniendo la deserción escolar en los distintos grupos poblacionales del departamento de Antioquia. Asimismo, busca facilitar el acceso a espacios educativos que fortalezcan las aptitudes y habilidades de los estudiantes, promoviendo así el desarrollo integral de las comunidades. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental articular la colaboración de todos los actores involucrados en el programa, de manera que asegure el enfoque integral de fortalecimiento de su impacto.
- La Gobernación de Antioquia reitera su firme compromiso con el fortalecimiento del programa de alimentación escolar y apoyo técnico a las administraciones municipales. A través de la implementación de estrategias efectivas y la colaboración continua con los entes territoriales municipales, pretende asegurar que los escolares cuenten con los

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

nutrientes necesarios para su desarrollo integral, contribuyendo de manera significativa a la mejora de su calidad vida. Este esfuerzo busca garantizar el acceso a una alimentación saludable para todos los estudiantes, promoviendo así su bienestar y rendimiento académico.

- Revisado el Sistema de Matricula (SIMAT) versus el listado de los establecimientos educativos de los municipios visitados, se estableció el cumplimiento en la entrega de los alimentos a los estudiantes priorizados acordes con la contratación.
- En general, en las instituciones educativas visitadas, las manipuladoras manifestaron tener los conocimientos y haber realizado el curso de manipulación de alimentos, excepto las del corregimiento de Puerto Claver del municipio de El Bagre, que estaban en proceso de legalización de la contratación de ellas y, por lo tanto, de la programación del curso de manipulación de alimentos. Lo anterior como efecto positivo de la contratación y pago de las mismas a partir del presente año.
- Revisado el avance al plan de mejoramiento realizado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se constató lo siguiente:
 - ✓ Enviaron oficio general a todos los municipios no certificados del departamento con fecha 25 de septiembre con las instrucciones para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar para la vigencia 2025. En este se anexo la circular 001 del 06 de agosto de 2024 emitida por la Unidad Administrativa especial de Alimentos, Alimentación Escolar, Alimentos para aprender – UApA. Igualmente, se enviaron la relación de los cupos y la proyección de recursos para 120 días del calendario escolar de la misma vigencia.
 - ✓ En agosto 30 de 2024, remitieron a los municipios la Circular 2024090000200, con el detalle técnico de los pasos para la Coordinación, Seguimiento y monitoreo a la operación del programa de Alimentación Escolar – PAE, incluyendo entre otros temas: Conformación del equipo PAE, fuentes de financiación, modalidades de atención, proceso contractual, entre otros.
- Producto de la auditoría de la Contraloría General de la República vigencia 2023, en referencia al Plan de Alimentación Escolar – PAE, la Secretaría de Inclusión Social y Familia dio traslado de los hallazgos a los municipios de Arboletes, Tarso, Toledo, Cáceres, Dabeiba, El Bagre, Guadalupe, Támesis, Tarazá y Uramita, Caucasia, Murindó, Nechí, Santa Rosa de Osos, Urrao, Valdivia y Santo Domingo para que genere un plan de mejoramiento para responder a los hallazgos generados, no se evidenció respuesta de acciones específicas adicionales a las que ya había incorporado la Secretaría en el Plan de mejoramiento registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

➤ De acuerdo con los hallazgos de la Gerencia de Auditoria Interna realizada en el año 2023, se establecieron dos acciones para mejoramiento así: 1. Una no conformidad por publicación extemporánea en el Secop y otros documentos no publicados y 2. una observación por contratos sin liquidar en riesgo de pérdida de competencia.

- ✓ Sobre el primer punto se definió en la no conformidad 3662 dos actividades: 1. orientación y reforzamiento en el grupo de profesionales de la Secretaría para que monitoreen la oportunidad de la publicación en el Secop de los diferentes informes y documentos de los contratos por parte de los municipios; y 2. otra, para el control de seguimiento, envío y recepción de documentos contractuales a los municipios para su oportuna legalización

Se considera por parte de los auditores que las actividades son pertinentes para darle solución a la problemática planteada y éstas son desarrolladas con el equipo de profesionales encargados de la publicación, en especial con la gestión de monitoreo y control de los tiempos de publicación. Sin embargo, este es una gestión que requiere seguimiento y control permanente, dada la problemática que se genera en la oportunidad del intercambio y suscripción de documentos con los municipios y por la alta rotación del personal, que en esencia son contratistas.

- ✓ En el segundo punto, la Secretaría responsable, implemento en la acción para abordar riesgos y oportunidades No 1 dos actividades: una que le apuesta al asesoramiento a los municipios con miras a agilizar los tiempos en el flujo de información necesaria para la liquidación de los contratos; y otra, orientada al establecimiento de alertas tempranas para la mejora de los tiempos de revisión de la información recibida de los municipios.

Frente a las actividades definidas y desarrolladas, se evidencia su pertinencia y cumplimiento, no obstante, se aducen demoras de los municipios en el trámite de firmas por parte de los alcaldes, lo que hace que las liquidaciones no se realicen con la agilidad que se requiere, sin embargo, con las alertas tempranas se logra gestionar y agilizar parte de la información requerida para la liquidación.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

FIRMA RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA EXPRÉS

Original firmado

John Jairo Posada Vélez
Auditor Líder
Gerencia de Auditoría Interna

Original firmado

Huberto Arias Ocampo
Auditor
Gerencia de Auditoría Interna

*La mejor **defensa** para una **cultura del control** es la prevención y la mejora continua. Desde la **Gerencia de Auditoría Interna** trabajamos para promover el logro de los objetivos de **Gobierno**.*